



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2022

Ordinario No.036-2010-00087

De conformidad con lo establecido en el artículo 329 del Código General del Proceso; obedécese y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Civil - en auto del 05 de septiembre de 2019, en el sentido de **CONFIRMAR** la sentencia proferida el 16 de abril de 2018.

En firme esta decisión, archívense las presentes diligencias, dejándose las constancias de rigor.

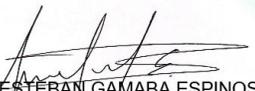
NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

JP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 126 del 28 de noviembre de 2022.


JAIRO ESTEBAN GAMABA ESPINOSA
Secretario